

¿Cómo actuar en caso de accidente laboral en tu lugar de trabajo?



¿A qué prestaciones tiene derecho una víctima de accidente de trabajo y EP?



¿Qué otros derechos tiene el trabajador accidentado o sus familiares?



✓ Protocolo con el 112 y psicólogos Cruz Roja

✓ Objetivo del protocolo de atención en caso de accidente de trabajo con víctimas mortales

✓ Activar la ayuda psicológica para la familia, compañeros y empresarios

✓ ¿Qué entidades intervendrán en caso de accidente laboral con resultado de fallecimiento?

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
- D.G. de Seguridad Ciudadana y Emergencias
- D.G. de Diálogo Social y Bienestar Laboral (ISSL)
- Inspección de Trabajo y Seguridad Social
- o61

Guía y protocolo de atención a las víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales



comisiones obreras de la Región de Murcia



+ Cruz Roja

112 emergencias
REGIÓN DE MURCIA



Descarga el documento completo 

EN CASO DE ACCIDENTE...

PROTEGER:

Protegernos los demás trabajadores, evitar que haya más accidentes, intentar acabar con el elemento que está causando el daño.

ALERTAR:

Llamar al 112, solicitar la ayuda psicológica del protocolo.

SOCORRER:

Actuación del Equipo de Primeros Auxilios de la empresa, si lo hubiere.

Para minimizar los accidente de trabajo...

PREVENIR:

Conoce y revisa los riesgos de tu puesto de trabajo.

Por en conocimiento de tus Delegados de Prevención (o tu jefe, si no lo hubiera) cualquier condición de trabajo que creas que puede producir un accidente o una enfermedad.

Solicita el Plan de Prevención de tu empresa. Utiliza los equipos de protección individual correctamente.

Pide que se implemente un procedimiento de actuación en caso de accidente grave o mortal en el Plan de Prevención de tu empresa.

PRESTACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL



PRESTACIONES DE LA MUTUAS

Asistencia sanitaria

Prestaciones económicas derivadas de la incapacidad temporal del trabajador

Prestaciones por secuelas: baremo de lesiones permanentes no invalidantes

Prestaciones económicas por incapacidad permanente, muerte y supervivencia

Prestaciones de asistencia social. (ayuda por fallecimiento, ayuda psicológica y económica para gastos jurídicos)

RECARGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES

Cuando se produce un accidente de trabajo o enfermedad profesional como consecuencia directa de la falta de medidas preventivas, los trabajadores, tienen derecho a percibir un recargo de prestaciones económicas de la Seguridad Social. También se podrá solicitar indemnización con cargo al seguro de responsabilidad civil.

ASISTENCIA SOCIAL

Además existen ayudas establecidas por la Comisión de Prestaciones, ante una situación de necesidad y claramente diferenciadas de las reglamentarias de la Seguridad Social.